

ción registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Un edificio construido sobre un trozo de tierra, término de Murcia, partido de La Albatalla, de cabida trece áreas, cincuenta centiáreas, que linda, Norte, calle del Cisne; Este, carretera de Madrid-Cartagena, acequia de Zaránche por medio, hoy Avenida Miguel de Cervantes; Sur, talleres España; y Oeste, don Andrés Pujante Martínez. Ocupa el edificio mil ochenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, y consiste en una nave de fabricación con armadura a dos vertientes junto a las medianerías izquierda y fondo, y una nave de dos plantas que envuelve en parte la de fabricación con fachada a la carretera y calle del Cisne. El edificio está destinado a fabricación de pastas para sopa y está situado a quince metros y cincuenta centímetros del eje de la carretera, que es su lindero Este. Su estructura general es de hormigón armado, con muros de cierre de fábrica de ladrillo hueco. La planta baja está elevada un metro sobre el terreno.

Dentro del perímetro de la finca descrita se halla instalada de manera permanente para la explotación de la industria de pastas alimenticias toda la maquinaria, instalaciones, bienes muebles y enseres necesarios para su óptimo funcionamiento.

Título: Aportación a la Sociedad "Ginés Vidal Hermanos, S.R.C." por don Ginés, don Francisco y don Joaquín Vidal Monerri, en la escritura de aumento de capital de dicha Sociedad, otorgada el día 19-2-1968, ante el que fue Notario de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

Inscripción 5, libro 172, folio 212 vuelto, sección 8, finca registral número 2.043-N del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

La finca está tasada a efectos de primera subasta en 68.200.000 pesetas (sesenta y ocho millones, doscientas mil pesetas).

Dado en Murcia, 16 de mayo de 1995.—El Secretario.

Número 7802

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición que después se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 98/93, promovidos por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Andrés Romero Solano, contra Celia-Virginia López García y Lucas Garijo Nicolás, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de la Caja Rural de Almería frente a don Lucas Garijo Nicolás y doña Celia Virginia López García, en rebeldía ambos, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno solidariamente a los demandados a abonarle la suma de 373.014 pesetas, más sus intereses, según lo pactado, hasta la extinción del crédito, imponiéndoles con igual carácter solidario el atendimiento del costo de la presente litis.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, 3 de mayo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7803

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.053/94-G, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Madrid Caballero y doña Blanca Rodríguez Romero, sobre reclamación de cantidad cuyo último domicilio conocido fue en calle Clementes, número 19, 2.º A, de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil citar de remate a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, 2 de mayo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.